

INFORME DE REPORTE DE AVANCES

Fecha: 23 de diciembre de 2022

Nombre de la Sub-actividad: 181. Acuerdo Ministerial para prórroga de contratos servicios ocasionales del sector público por más de 12 meses

Entidad Responsable: Ministerio del Trabajo

Resumen:

El MDT aprobó la versión final del Acuerdo Ministerial que reemplazará íntegramente al Acuerdo MDT-2019-375 emitido en diciembre de 2019. El objetivo es viabilizar los acuerdos que se concretaron en las mesas de trabajo realizadas con las OS en materia de trabajo y derechos laborales, específicamente para la prórroga de los contratos de servicios ocasionales en el sector público. Sin embargo, una vez que se ha coordinado con la Presidencia de la República, y analizado la situación actual del sector público se acordó emitir dicho acuerdo el siguiente año.

Sin embargo, para articular este trabajo con los lineamientos de optimización del gasto público establecidos en el DE No. 457 y las directrices metodológicas que permitan dar cumplimiento a la normativa establecida en la LOSEP y su Reglamento, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público emitió los “Lineamientos para la suscripción de contratos de servicios ocasionales durante el ejercicio fiscal 2023”, con los oficios circulares MDT-DSG-2022-0021-C y MDT-DSG-2022-0022-C de 23 de diciembre de 2022.

Antecedentes:

Con el Decreto Ejecutivo No. 457, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022, se establecieron los lineamientos para la optimización del gasto público y se dispuso al Ministerio del Trabajo establecer las medidas específicas para emitir la normativa, guías metodológicas, instructivos y lineamientos pertinentes para su aplicación.

Del 7 al 14 de octubre de 2022 se ejecutaron varias mesas de diálogo con las OS, en las cuales se generaron acuerdos y acciones a realizar en lo referente a empleo y derechos laborales. Entre los temas discutidos, se acordó la emisión de una normativa que permita la prórroga de los contratos de servicios ocasionales.

Desarrollo:

La Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público emitió los “Lineamientos para la suscripción de contratos de servicios ocasionales durante el ejercicio fiscal 2023”, con los oficios circulares Nros. MDT-DSG-2022-0021-C y MDT-DSG-2022-0022-C de 23 de diciembre de 2022.

Entre los aspectos, el documento establece las normas para mantener prorrogados los contratos de servicios ocasionales de servidores vinculados al sector público por más de 12 meses (artículo 58 LOSEP), hasta la realización de los concursos de méritos y oposición.

Conclusiones:

Los “Lineamientos para la suscripción de contratos de servicios ocasionales durante el ejercicio fiscal 2023” contienen las normas para renovación, prórroga, autorización de contratos nuevos, excepcionalidad para superar el 20% de contratos de servicios ocasionales y normas generales de obligatorio cumplimiento. En este sentido, considerando que ya se emitieron los lineamientos antes mencionados, se solicita gentilmente se dé por cumplido este compromiso.

Arq. Patricio Donoso Chiriboga
Ministerio del Trabajo